

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

752 EUPINCA, S.A

El Consejo de Administración de Eupinca, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), en su sesión por escrito y sin sesión de 2 de marzo de 2026, acordó convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Cartagena, en calle Londres, número 13, Polígono Industrial Cabezo Beaza, CP 30.353, el día 23 de abril de 2026, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 24 de abril de 2026, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos, sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Información de la situación de la compañía al 31 de marzo de 2026. Exposición de los datos provisionales del precierre del ejercicio 2025.

Segundo.- Aprobación por la Junta General de los términos y condiciones de la venta de acciones en autocartera titularidad de la Sociedad. Autorización y delegación, en su caso, al Consejo de Administración para que, en nombre de la Sociedad, proceda a la venta de acciones en autocartera a aquellos accionistas que muestren interés en su adquisición, pudiendo acordar una segunda vuelta. Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en relación con el presente punto del orden del día.

Tercero.- Acciones comerciales.

Cuarto.- Turno abierto de ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades para el desarrollo, elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores, si procede.

Sexto.- Aprobación del Acta de la junta extraordinaria, en su caso.

Los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, todas aquellas informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, en relación con los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista podrá acudir a la Junta convocada, ya sea personalmente o a través de representante en quien delegar los derechos que como accionista le asisten, representación que deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio de dichos derechos.

Cartagena, 2 de marzo de 2026.- El Secretario del Consejo de Administración de Eupinca, S.A, Boutique del Papel Pintado S.L, representado por D. José Mingot Jiménez.

ID: A260009608-1